



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por SIALER  
LOZADA Joannes Paulus FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.11.2024 19:53:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 08 de Noviembre del 2024

## INFORME N° 000091-2024-CEPLAN-DNCP-JSL

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **JOANNES PAULUS SIALER LOZADA**  
ESPECIALISTA DE PLANES Y POLITICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL

Asunto : Informe de evaluación de diseño correspondiente a la fase 01 "conocimiento integral de la realidad" del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate, Departamento de Lima..

Referencia : Oficio N° 033-2024-MDA/GPE (expediente 2024-0003269)

Fecha Elaboración: San Isidro, 08 de Noviembre de 2024

Me dirijo a usted para informarle respecto a la opinión técnica sobre el proyecto **Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate, Departamento de Lima**, en lo que respecta a la **fase 01 "Conocimiento integral de la realidad"** en adelante el *proyecto de Plan*, lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio N° 033-2024-MDA/GPE (expediente 2023-0003269), en fecha 24 de octubre del 2024, La Municipalidad Distrital de Ate remite la fase 01 del proyecto del PDL 2024-2034 del distrito de Ate, para su revisión.

### II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que en su artículo 10, numeral 3, señala entre las funciones del CEPLAN, "asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y Planes estratégicos de desarrollo, (...)".
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.6. Decreto Supremo N° 095-2022-PCM del 28 de julio, 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 2.7. Decreto Supremo N°103-2023-PCM, de fecha 14 de setiembre que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.8. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00094-2023/CEPLAN/PCD del 28 de noviembre de 2023, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
2.9. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00103-2023/CEPLAN/PCD del 20 de diciembre de 2023, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos (versión actualizada).
2.10. Resolución de Presidencia de consejo directivo N° 000021-2024/CEPLAN/PCD del 14 de marzo del 2024, se aprueba la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan"
2.11. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD del 13 de junio de 2024, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
2.12. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00105-2024/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del Sinaplan.

III. ANÁLISIS

La evaluación de diseño del proyecto de PDLC, se realiza sobre la verificación del cumplimiento del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. En ese sentido, el presente informe evalúa el cumplimiento de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad", conforme a la normativa vigente en materia de planeamiento estratégico y los lineamientos y orientaciones metodológicas dados por el Ceplan, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), siendo el marco normativo la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

3.1. Del carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico.

Una de las consideraciones para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es que se realice de manera participativa y concertada, entre los distintos actores del territorio o sus representantes; siendo el Consejo de Coordinación Local (CCL), la instancia en donde se coordina y concierta el PDLC, en el marco de las competencias otorgadas.

Otro de los considerandos es contar con la Secretaría Técnica, quien está conformada por representantes de la oficina de planeamiento y presupuesto, y es la encargada de conducir el proceso de elaboración del PDLC, y cuenta, además, con el apoyo del Equipo Ampliado, este último está conformado por grupos de especialistas en materia de planeamiento y diversas temáticas.

Al respecto, de la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

Tabla 1. Verificación del carácter participativo del PDLC

Table with 3 columns: ITEM / REQUISITO, CUMPLIMIENTO, and COMENTARIO. It details the verification of participatory character for the PDLC process, noting that the initial communication requirement is met, but the previous evaluation report (IER) is missing.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		que cuyo horizonte temporal ya venció, elaborado según las pautas y estructura de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.
	• El cronograma de trabajo para la elaboración del PDLC.	No cumple -No adjunta el documento
	• La propuesta de equipo ampliado	No cumple -No adjunta el documento
	PROCESO PARTICIPATIVO: Evidencias del proceso participativo de la Fase 01.	Cumple Adjunta acta, registro fotográfico y lista de participantes del taller realizado para la formulación de la fase 01 del proyecto de Plan.

1 Esta actividad aplica únicamente para aquellos PDLC que se encuentren aprobados mediante Ordenanza Municipal y con Informe Técnico emitido por el GORE o Municipalidad Provincial o por Ceplan.

El proyecto del PDLC, cumple parcialmente con brindar la documentación requerida para sustentar el proceso participativo y concertado del proceso de desarrollo de la Fase 01: Conocimiento Integral de la realidad.

Se deberá adjuntar la documentación requerida, siendo esta necesaria para conocer que se tiene un carácter participativo y concertado. Se le hace de conocimiento que se adjunte en los anexos en la siguiente versión que se envíe al Ceplan.

### 3.2. De la consistencia metodológica

#### 3.2.1. De la estructura del Proyecto de PDLC

Para evaluar la consistencia metodológica de la Fase 01: "Conocimiento Integral de la realidad", se analizan los puntos desarrollados en el proyecto de PDLC, conforme a la siguiente estructura:

Tabla 2. Estructura del PDLC Fase 01: Conocimiento Integral de la realidad

1. Imagen del territorio Actual Anexos: A. Diagnóstico del territorio a.1. Caracterización del territorio. a.2. Identificación de problemas públicos y brechas. a.3. Identificación de potencialidades. B. Imagen del territorio actual
---

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

- b.1. Determinación y priorización de variables.
- b.2. Redacción de la imagen del territorio Actual

Fuente: Guía PDLC

Por lo tanto, se irá revisando y evaluando el desarrollo de cada uno de los contenidos en el proyecto de PDLC. Se iniciará con la revisión de los anexos, culminando por la imagen del territorio actual, dado que metodológicamente son los pasos que se deben seguir pues éstos se constituyen en insumos para la adecuada construcción de la imagen del territorio actual.

## A. Diagnóstico del territorio

*Permite conocer las condiciones y situación actual de las personas, sus medios de vida y las principales dinámicas territoriales, en base a las distintas dimensiones que inciden sobre el desarrollo.*

- A nivel general, el proyecto de Plan ha sido desarrollado tomando en cuenta los lineamientos metodológicos en el marco de la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital.
- En cuanto al horizonte temporal del Proyecto de PDLC (2025 al 2034), se evidencia que es conforme a lo establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), que establece que debe tener una perspectiva mínima de 10 años, y su formulación se realiza un (01) año antes de que entre en vigencia; sin embargo, a fin de estar en concordancia y armonía con los hitos establecidos (2040, 2050) en el PEDN, acorde lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, se recomienda que su horizonte se extienda al 2040
- De acuerdo con la Resolución Viceministerial N°005-2019-PCM/DVGT aprobada en fecha 23/12/2019, el distrito de Santiago de Surco es de tipología: Categoría AO, lo que significa "que gran parte de su territorio se encuentra urbanizado y desde el punto de vista funcional, es un espacio que comparte redes de servicios, flujos económicos y actividades urbanas".
- El proyecto de PDLC presenta el Diagnóstico organizada en dimensiones (Sociodemográfica, ambiental, infraestructura y servicio, económico, gestión de riesgos de desastres y gobernanza.)

### a.1. Caracterización del Territorio.

*Consiste en la descripción y análisis integral del territorio, para lo cual se buscará, recopilará y analizará datos e información proveniente de diversas fuentes (primaria y secundaria), en torno a 06 dimensiones.*

*Tomando en consideración el enfoque territorial, los datos e información deberán estar desagregados por ámbito geográfico (urbano-rural), distrito, sectores, sexo, grupos de edad, cuencas, microcuencas, corredores económicos, entre otros, según corresponda, para un mejor análisis y comprensión de la realidad territorial y su interacción con otros territorios. Esta caracterización deberá estar considerada y reflejada a lo largo de todo el documento.*

De la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 3. Verificación de la caracterización del territorio.

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Características generales	Cumple	-
Análisis por dimensiones	Cumple parcialmente	-Corregir las observaciones realizadas en el Proyecto del Plan, para mayor detalle revisar los comentarios
• Dimensión sociodemográfica	Cumple	-
• Dimensión Ambiental	Cumple	-
• Dimensión infraestructura y servicios	Cumple	-
• Dimensión económica	Cumple	-
• Dimensión de gestión de riesgos	Cumple	-
• Dimensión de gobernanza	Cumple	-
Información estadística	Cumple	-
Cartografía	Cumple	-

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la caracterización del territorio.

#### a.2. Identificación de problemas públicos y brechas

La identificación de los problemas y brechas por cada una de las dimensiones se realiza a partir de la caracterización del territorio y la información recopilada de los procesos participativos llevados a cabo con los diversos actores del territorio.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de riesgos se advierte lo siguiente:

Tabla 4. Verificación de la identificación de problemas públicos y brechas

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Identificación de problemas públicos	Cumple parcialmente	-Corregir las observaciones realizadas en el Proyecto del Plan, para mayor detalle revisar los comentarios
• Matriz de identificación de problemas públicos (Tabla 3 de la Guía PDLC)	Cumple parcialmente	Se evidenció casos en los cuales el problema público no fue redactado correctamente, tal es el caso de los problemas de la dimensión sociodemográfica, económica, ambiental; asimismo el problema público de la Dimensión gobernanza no se encuentra desarrollado dentro de la caracterización.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación por dimensión de análisis</li></ul>	Cumple parcialmente	<p>-Se debe identificar problemas que se desprendan del diagnóstico, identificados con evidencia cuantitativa y/o cualitativa.</p> <p>- Los problemas públicos y sus causas son desarrollados en el diagnóstico, a raíz de ellos se obtiene los indicadores para medir y conocer cuál es la dinámica de cualquier fenómeno que ocurriese.</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de indicador por problema público.</li></ul>	Cumple parcialmente	<p>-En referencia a los indicadores, un porcentaje de estos requieren ser trabajados en la caracterización del territorio, mediante tablas y cuadros estadísticos, se tiene una cantidad considerable de indicadores que solo fueron mencionados y/o no se aprecian en la caracterización.</p> <p>-En algunos casos los indicadores propuestos no miden el problema público</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de Política Nacional vinculada.</li></ul>	Cumple	-
<b>Estimación de brechas</b>		Cumple parcialmente	-
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matriz de brechas (Tabla 4 o 5 Guía PDLC)</li></ul>	Cumple parcialmente	<p>-Presentan observaciones de los pasos anteriores que deberán ser subsanadas para una correcta elaboración de las matrices de brechas.</p> <p>-Recordar que Las matrices presentadas siguen la estructura proporcionada por la guía PDLC, pero la información que brindan en muchos casos solo se ve expresada en dicha matriz, siendo necesario mencionar que la información con la cual se construyen estas matrices debe estar desarrolladas en la caracterización.</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de desagregación</li></ul>	Cumple parcialmente	-
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Serie de datos.</li></ul>	Cumple parcialmente	<p>-Al momento de identificar las matrices presentadas si cumplen con incorporar información histórica, pero si se realiza una búsqueda de esta información no se logra apreciar en la caracterización como por ejemplo en la dimensión económica. Asimismo, no colocan la fuente de los datos, que mínimamente debería aparecer en la caracterización</p>

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple parcialmente con la identificación de problemas públicos y cálculo de brechas.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Por consiguiente, deberá subsanar las observaciones según las recomendaciones brindadas por el Ceplan, para mayor detalle revisar los comentarios vertidos en el Anexo 01.

Se recomienda revisar la  Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial páginas 32-36.  <https://www.gob.pe/es/ii/4903911>

### a.3. Identificación de potencialidades

La identificación de las potencialidades por cada una de las dimensiones se realiza a partir de la caracterización del territorio y la información recopilada a partir de los procesos participativos llevados a cabo con los diversos actores del territorio.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la formulación de escenarios se advierte lo siguiente:

Tabla 5. Verificación de la identificación de potencialidades

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Identificación de potencialidades	Cumple parcialmente	-Corregir las observaciones realizadas en el Proyecto del Plan, para mayor detalle revisar los comentarios
• Matriz de identificación potencialidades (Tabla 6 Guía PDLC)	Cumple	-Cumple con presentar la matriz siguiendo la estructura brindada por la guía.
• Identificación por dimensión de análisis	Cumple parcialmente	-Cumple con la identificación de potencialidades por dimensiones; sin embargo, algunas potencialidades no han sido identificadas correctamente, la redacción de potencialidades tiene que ser explícita indicando cuales potencialidades no se aprovechan.  -No presenta sustento en el diagnóstico que demuestre la presencia de la potencialidad dentro del análisis, revisar las observaciones hechas en la presente revisión.
• Identifican beneficios, oportunidades y actores involucrados para el aprovechamiento	Cumple parcialmente	-En algunos casos no se realizó una correcta identificación de los beneficios, oportunidades y actores involucrados.  -Recordar que cuando se hace referencia a los beneficios y oportunidades describimos cuáles serán los beneficios de aprovecharlas adecuadamente, así como quienes serán los actores involucrados, se sugiere revisar la guía PDLC Pág. 37 de la Guía, se

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

			deberá a volver a modificar.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifican limitaciones y/o capacidades territoriales para su aprovechamiento.</li> </ul>	Cumple parcialmente	-En referencia a limitaciones se realiza adecuadamente por momentos, pero es necesario identificar adecuadamente que nos limita actualmente para aprovechar las potencialidades, en referencia las capacidades estas no fueron desarrolladas adecuadamente.

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple parcialmente con la identificación de potencialidades

Por consiguiente, deberá subsanar las observaciones según las recomendaciones brindadas por el Ceplan, para mayor detalle revisar los comentarios vertidos en el Anexo 01.

Se recomienda revisar la  Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial páginas 36-37.  <https://www.gob.pe/es/4903911>

## B. Imagen del territorio actual

*Se realiza una descripción conjunta del territorio actual en función de las variables prioritarias, considerando el diagnóstico y resaltando los aspectos más importantes en el territorio. Su propósito es ofrecer una mirada estratégica del territorio a través de las variables prioritarias.*

### b.1 Determinación y priorización de variables

*Los problemas públicos y las potencialidades identificadas en los pasos anteriores son la base para definir las variables.*

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la determinación y priorización de variables se advierte lo siguiente:

*Tabla 6. Verificación de determinación y priorización de variables*

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de variables</b>	Cumple parcialmente	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de determinación de variables (Tabla 7 Guía PDLC)</li> </ul>	Cumple parcialmente	-Deben de subsanarse las observaciones anteriores para una correcta determinación de variables, toda vez que la formulación es secuencial y parte de una identificación adecuada de los problemas públicos y potencialidades.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Priorización de variables (Tabla 10 Guía PDLC)</li> </ul>	Cumple parcialmente	-Deben de subsanarse las observaciones anteriores para una correcta priorización de variables -Como recomendación si en caso se de en la priorización de variables, por

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			ejemplo, si el total de variables alcanza la cantidad de 14; no se considera priorizarlas debido a que no superan las 16, como dato solo se debe realizar el ejercicio de priorización en el caso que se haya determinado un número mayor de 16 variables.
-	• Matriz de variables (Tabla 8 Guía PDLC)	Cumple parcialmente	-Deben de subsanarse las observaciones anteriores.

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple parcialmente con la determinación y priorización de variables.

Por consiguiente, deberá subsanar las observaciones según las recomendaciones brindadas por el Ceplan, para mayor detalle revisar los comentarios vertidos en el Anexo 01.

Se recomienda revisar la  Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial páginas 38-49.  <https://www.gob.pe/es/i/4903911>

## b.2. Redacción de la Imagen del territorio actual

La imagen del territorio actual se construye por la descripción de la situación actual de cada una de las variables prioritarias, de forma integral, coherente y ordenada, considerando la información relevante desarrollada en la etapa de diagnóstico del territorio. Además, la imagen del territorio actual se representa de forma cartográfica (en mapas), visibilizando las características del territorio identificadas anteriormente.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la selección de medidas por variable prioritaria se advierte lo siguiente:

Tabla 7. Verificación de la Imagen del territorio actual.

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Redacción de la imagen del territorio actual.	Cumple parcialmente	-Aun poseen observación en los pasos previos. La situación actual de cada una de las variables prioritarias, de forma integral, coherente y ordenada, considerando la información relevante desarrollada en la etapa de diagnóstico del territorio.
Cartografía de la imagen del territorio actual.	Cumple	-

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple parcialmente con la redacción de la imagen del territorio actual.

Por consiguiente, deberá subsanar las observaciones según las recomendaciones brindadas por el Ceplan, para mayor detalle revisar los comentarios vertidos en el Anexo 01.

Se recomienda revisar la  Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial páginas 49-50.  <https://www.gob.pe/es/i/4903911>

## 3.2.2. Resumen de comentarios de la Fase 01: Conocimiento Integral de la Realidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Tabla 8. Resumen de los comentarios sobre la Fase 01.

SECCIÓN	CUMPLIMIENTO
a.1. Caracterización del Territorio.	Cumple
a.2. Identificación de problemas, brechas.	Cumple parcialmente
a.3. Identificación de potencialidades.	Cumple parcialmente
b.1. Determinación y priorización de variables	Cumple parcialmente
b.2. Redacción de la imagen Actual del Territorio.	Cumple parcialmente

#### IV. CONCLUSIONES

##### Generales

- 4.1. Luego de la revisión de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2024-2034, se puede señalar que **Cumple parcialmente** con la metodología establecida por Ceplan.

##### Específicas

- 4.2. De la caracterización del diagnóstico, el proyecto de PDLC **cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.3. De la identificación de problemas públicos y brechas, el proyecto de PDLC **cumple parcialmente** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.4. De la identificación de potencialidades, el proyecto de PDLC **cumple parcialmente** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.5. De la determinación y priorización de variables, el proyecto de PDLC **cumple parcialmente** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.6. El proyecto de PDLC **cumple parcialmente** con presentar la Imagen del Territorio actual, acompañado de la cartografía correspondiente de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.7. El proyecto de PDLC **cumple** con presentar evidencia que acredite que el CCL ha tomado conocimiento del inicio del PDLC, de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.8. El proyecto de PDLC **cumple parcialmente** con presentar evidencia que acredita que la Fase 01 ha sido realizada bajo un proceso participativo.

#### V. RECOMENDACIONES

##### Generales:

- 5.1. Comunicar a la Municipalidad Distrital de Ate, que el proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2024 - 2034, en lo que respecta a la fase 01 "Conocimiento Integral de la realidad", **cumple parcialmente** con los lineamientos establecidos por el Ceplan.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

**Específicas:**

- 5.2. Subsanan las observaciones antes planteadas en el presente informe y en el proyecto de PDLC revisado (Anexo 01), para poder emitir el informe técnico correspondiente

**VI. ANEXOS**

- 6.1. Anexo 01. Fase 01 - PDLC Distrito de Ate Rev.

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente  
Paulus Sialer Lozada  
Especialista en Planes y Políticas con Enfoque Territorial  
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

